

mino de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23.—Vivienda, calle Salvo Sotelo, hoy Industria, número 45, de Sabadell; piso tercero, de la casa letra C), de 212 metros cuadrados de superficie; está compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina-«office», lavadero y pasillos. Linda: Norte, casa letra D); sur, casa letra B); este, patio interior de manzana, y oeste, calle Concepción. Interiormente linda con caja de escalera y ascensor. Cuota o coeficiente: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.243, libro 747 de la sección primera de Sabadell, folio 134, finca 28.204.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—10.357.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra doña Nuria Roig Sala y don José María Torres Freixa, se ha acordado librar edicto adicional al librado por este Juzgado en fecha 7 de enero de 1998, en el que se anunciaba sacar a la venta en tercera subasta para el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas el bien inmueble cuyos datos registrales se hacen constar:

Finca registral número 1.271, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 803, libro 36 de Sabadell 2.ª, folio 8.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sabadell a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—8.993.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 242 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, contra don Luis Joaquín Gómez Alejandrino y doña María Teresa Olmos Saus, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar; para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/242/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal recayente a la calle Virgen del Losar, 52:

49. Vivienda en la planta primera, tipo H, puerta número 3. Con una superficie construida de 123 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, plaza Mare Nostrum; derecha, entrando, en línea perpendicular a la plaza Mare Nostrum; izquierda, vivienda tipo I y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, hueco y rellano de la escalera.

Cuota de participación: 1,26 por 100 de otra centésima.

Según calificación definitiva tiene una superficie construida de 124,02 metros cuadrados y útil de 103,60 metros cuadrados.

Forma parte del siguiente edificio situado en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la plaza del Mare Nostrum, 39, y laterales a las calles de Cataluña, 31, Virgen del Losar, 5, y de San Vicente Ferrer, en ésta sin número.

Título: La adquirió don Luis Joaquín Gómez Alejandrino, en estado de soltero, por compra a la mercantil «Ortodisa, Sociedad Anónima», según la escritura autorizada por el Notario de Valencia don Rafael Nebot Pellicer, con fecha 13 de julio de 1991, número 768 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.466, libro 331 de Sagunto, folio 19, finca número 30.760, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.882.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—9.068.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 131/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra «Proveedores Generales Gaditanos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 31 de marzo de 1998, por importe de 7.766.280 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 30 de abril de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiera postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 29 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local sito en planta principal primera, con acceso desde la calle Regina, número 37 bis, a través de pasaje comercial, con puerta propia e independiente en la planta baja, común a este local.

Inscrita al folio 112 vuelto del tomo 1.053, libro 594, finca 30.912, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—9.129.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Den Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ana Robles Osorno, don Francisco Martínez Robles, doña María Encarnación Naranjo Gómez, don Antonio Marín Ortega y doña Catalina Vázquez Martagón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39930000180042-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa habitación, situada en Sanlúcar la Mayor, calle Capitán Cortés, números 6 y 8 de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de doña Carmen Pacheco Marín y la de doña Rosalía Robledo Ramírez; por la izquierda, con la de doña Josefa Ortega Márquez, y por la espalda, con la de doña Carmen Crespo Moreno. Tiene una superficie de 186 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 170 metros en ambas plantas, de las dos de que consta la casa, y, el resto del patio. Título: Corresponde a don Francisco Martínez Robles y esposa, la nuda propiedad, por compra que hizo a doña Ana Robles Osorno y esposo, don Manuel Martínez Gimén, por escritura otorgada ante el Notario don Manuel Santos López, con fecha 25 de junio de 1987, reservándose el usufructo vitalicio los vendedores. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.565, libro 197, folio 11, finca número 9.221.

La segunda finca hipotecada en virtud del préstamo hipotecario que se ejecuta es la siguiente: Rústica. Suerte de arboleda frutal de secano, procedente del sitio llamada Vereda de Hernán, pago de Germán, en término de Sanlúcar la Mayor. Su cabida es de 48 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino que sale de Zambullón y se une al de Villanueva del Ariscal; al sur, con la línea férrea de Sevilla a Huelva; al este, con otra de don Francisco González Flores, y al oeste, con otra de la misma procedencia de don Alfredo González Márquez. Tiene pozo de agua. Título: Adquirieron cada una de dichas señoras (doña María Encarnación Narajo Gómez y doña Catalina Vázquez Martagón y esposo), una tercera parte indivisa, por compra, constante su matrimonio, a don José Ignacio Mena García y esposa, por escritura otorgada ante el Notario don Manuel Santos López, con fecha 22 de enero de 1990, y, la tercera parte indivisa restante la adquirieron por mitades indivisas, por compra a doña Encarnación Ramírez Cárdenas y esposo, mediante escritura ante el reiterado Notario, de fecha 27 de septiembre de 1990. Inscripción: La tercera y cuarta, tomo 1.529, libro 192, folios 133 y 133 vuelto, finca número 9.047, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta:

Finca número 9.221: 11.412.500 pesetas.
Finca número 9.047: 3.112.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de diciembre de 1997.—La Juez accidental, Celia Belhadj Den Gómez.—El Secretario.—8.893.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Coria Rodríguez y doña María Adela Gibaja Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda del piso quinto del edificio número 1 del bloque de viviendas sito en la prolongación de la calle Escolta Real, de San Sebastián, sin número de gobierno, hoy calle Palacio, número 14. Inscrita al tomo 1.459, libro 168, sección 2.ª, folio 166, finca número 9.657, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.060.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—9.075.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Quedmada Ruiz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Fera Franco y doña Josefa López Muriel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 2.—Planta baja, local comercial, puerta segunda, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Wagner, 48. De superficie 48 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), oeste, calle de Wagner; al fondo, este, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la planta baja; derecha, entrando, sur, finca de don Anselmo de Riú; izquierda, norte, local comercial planta baja, puerta primera; debajo, solar, y encima, piso entre-suelo. Coeficiente: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.062, libro 282, de Badalona-2, folio 115, finca 16.901, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma